



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/307716/2016

Número de resolución: SF/UE/227/2016

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 307716

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 12 de diciembre de 2016.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 4 de diciembre de 2016 en el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. UCIEL ZAMORA SERRANO y registrada con el folio número 307716, consistente en lo siguiente: "¿se realizarán los pagos atrasados correspondientes del programa PRONABES a estudiantes? qué tipo de funciones realizan, cual su estructura dentro de la secretaria." y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 fracción III, VI, IX, X, XI, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/PF/DL/DAJ/1785/2015 de fecha 10 de agosto de 2015 por el que se designa como encargada de la Unidad de Transparencia a la C. Shunashi Idali Caballero Castellanos, y

CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio 307716.

Que por lo dispuesto en los artículos 4 fracción VII, 46 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, compete a la Tesorería adscrita a esta Secretaría, conocer acerca de la información requerida por la solicitante.

Que esta Unidad de Transparencia mediante oficio número SF/UE/280/2016 remitió a la Tesorería los cuestionamientos solicitados, y dicha área remitió mediante oficio TES/CCFyPF/CF/246/2016 la información que se da a conocer en la presente:

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 4 de diciembre de 2016 en el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. UCIEL ZAMORA SERRANO y registrada con el folio número 307716, informando al solicitante que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ésta Unidad de Transparencia realizó los trámites internos necesarios para atender la presente solicitud, por lo que se requirió a la Tesorería adscrita a ésta Secretaría, proporcionara la información solicitada, mismo que fue atendido a través del oficio número TES/CCFyPF/CF/246/2016, por lo cual se obtuvo la respuesta que se adjunta a la presente resolución.

En cuanto a la segunda parte de su pregunta, donde desea conocer qué tipo de funciones realizan, cual su estructura dentro de la Secretaría, al respecto le informo que este Fideicomiso "MANUTENCION y APOYA TU TRANSPORTE" no es administrado por esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, si no por el Instituto

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.